

el precio del contrato, se adhiera á lo votado por dicha minoría, y quiere conste así.

Igual manifestacion y adhesion al voto de la minoría, hacen los Sres. Casalducro, Garcia y Garcia, Montesinos, Lopez Gornalo, Guirao, Clemares D. Antonio, Golen, Diaz, Almansa y Garcia Gonzalera.

El Sr. Ladron de Guevara sostiene que no es correcto lo que se hace, pues el Ayuntamiento debe limitarse á aprobar el acta si expresa lo que ocurrio en la sesion, ó á desaprobala si no es así.

El Sr. Soriano está conforme con esta teoria, manifestando que si se hubiera hallado presente, hubiera votado con la mayoría; pero ahora no cabe acordar sobre el particular, tocando solo al Alcalde ejecutar lo acordado.

El Sr. Lopez Gornera tambien está conforme con la expresada teoria, extrañándose de que personas ilustradas pretendan lo contrario.

El Sr. Guirao sostiene que es indisputable el derecho del Concejal, antes de aprobar el acta, á adherirse á la mayoría ó minoría de los que tomaron parte en los acuerdos que la misma expresa, y haciendo uso de este derecho, él por su parte se adhiera á la minoría en el referente á la desaparicion de la fiscalizacion administrativa en el extra-radio. Todo lo que quiere que conste.

Y el Ayuntamiento en vista de todo,

